

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 268/2018 - P.Com

AUTOR: YAUHAR Soraya Elisandra Iris

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) la necesidad de incorporar en las cláusulas de los convenios con clínicas, sanatorios y hospitales privados polivalentes, la obligatoriedad de prestar el servicio de guardia pediátrica las 24 horas del día.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

MILESI

RECALT

AGOSTINO

BIZZOTTO

FERNANDEZ

JEREZ

MALDONADO

MARTINEZ

MORALES

VALDEBENITO

VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 14 de Junio de 2018